



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCO MUJICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 041

FECHA DEL ESTADO: 25/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00101-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LAURA INÉS CASTAÑO RAMÍREZ y DYONAR MONTOYA ZULUAGA	24/03/2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
17-174-40-89-004-2020-00181-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	24/03/2021	AUTO AGREGA Y NIEGA EMPLAZAMIENTO
17-174-40-89-004-2021-00050-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	N.N.	24/03/2021	AUTO INADMITE DEMANDA
17-174-40-89-004-2021-00051-00	EJECUTIVO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	24/03/2021	AUTO INADMITE DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

LUZ ADRIANA MURCIA VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC